

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA radicado 681904089001-2019-00060-00, informando que la curadora del demandado contestó la demanda , propuso excepcion de fondo. Cimitarra, 12 abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2019-00060-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMNDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8  
DEMANDADO: JUAN GALEANO BARRERA C.C. 1.099.548.83 - OTRO

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la curador Ad-Liten del demandado JUAN GALEANO BARRERA, dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFIQUESE:

JUEZ  
PATRICIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO